



COLEGIO NUESTRA SEÑORA
GRANEROS

Protocolo en caso de detectar posible maltrato física del apoderado o familiar hacia alumnos y alumnas

- 1.- En el evento de existir señales que pudieran dar a conocer alguna situación incipiente de maltrato leve en el alumno, se procurará que este y su apoderado reciban la debida orientación de parte del colegio y/o del organismo especializado que corresponda.
- 2.- Si se observan signos evidentes de posible maltrato físico (moretones, marcas, quemaduras, rasguños, etc.) se procederá a conversar con el niño sobre lo sucedido.
- 3.- Se solicitará la compañía de otro profesor, coordinador y/o psicóloga para observar las lesiones y corroborar la versión del alumno.
- 4.- Determinar entre ambos posible gravedad de lesiones y veracidad del discurso del niño. Se evitará en todo momento que el alumno reitere una y otra vez el relato de los hechos acaecidos.
- 5.- Comunicar a Dirección lo observado y determinar pasos a seguir los que consistirán en llamada a apoderado como una forma de advertirle que su hijo estará siendo observado y existe un seguimiento de su caso. En caso de que se observen en el alumno nuevamente signos de posible agresión física, será llevado de inmediato a constatar lesiones.
- 6.- En el evento de que los signos de agresión física sean evidentes o de aparente gravedad, el alumno será dirigido inmediatamente, por personal docente a constatar lesiones al hospital.
- 7.- En caso que no se pudiera comunicar a Dirección de inmediato lo sucedido y, se calificaren las lesiones observadas en el alumno como graves, se tomará la decisión de llevar al alumno a constatar lesiones, decisión que deberá ser adoptada por a lo menos dos docentes presentes en el colegio.
- 8.- En el evento de existir antecedentes serios que permitan concluir que el alumno es víctima de maltrato infantil, la Dirección del colegio deberá presentar la correspondiente denuncia ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o el Ministerio Público y velar por la intervención de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia que corresponda, SENAME, y en su caso de Centros Regionales de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la Corporación de Asistencia Judicial, si el caso lo amerita.
- 9.- Se hace presente, que en este tipo de casos la función de investigar los hechos y establecer las calificaciones jurídicas y/o responsabilidades que pudieren proceder le corresponde a la justicia

ordinaria. La principal misión del colegio este tipo de casos, es acoger al niño afectado y a su familia, proporcionando a su vez todos los antecedentes necesarios para la correspondiente investigación, que requiera el Ministerio Público o un Tribunal de la República.

A) SIGNOS PARA SOSPECHAR MALTRATO INFANTIL (Maltrato físico, Maltrato emocional, Abuso sexual, Abandono físico, Abandono emocional: Maltrato prenatal, Explotación laboral, Mendicidad, etc.)

A.1) EN EL NIÑO/A:

- 1.- Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual.
- 2.- Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres.
- 3.- Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas.
- 4.- Da cuenta de una conducta "expectante", como preparado para que algo malo ocurra.
- 5.- Se evidencia que falta supervisión de los adultos.
- 6.- Es sumamente hiperactivo o por el contrario excesivamente responsable.
- 7.- Llega temprano al colegio y se va tarde o no quiere irse a su casa.
- 8.- Falta en forma reiterada a la escuela.

A.2) EN LA FAMILIA:

- 1.-El grupo familiar da muestras de no preocuparse por el hijo; raramente responden a los llamados de la escuela o al cuaderno de citaciones.
- 2.- La familia niega que el niño tenga problemas, tanto en la escuela como en el hogar, o por el contrario maldicen al niño por su conducta.
- 3.- El apoderado o bien algún integrante del grupo familiar por su propia voluntad autorizan a que la maestra emplee "mano dura" o incluso algún sacudón si su hijo se porta mal.
- 4.- El grupo familiar cuestiona todo lo que hace su hijo, se burlan o hablan mal de él ante los maestros.
- 5.- En general demandan de su hijo un nivel de perfección académica o un rendimiento físico que es inalcanzable para el niño.

A.3) EN LOS PADRES E HIJOS:

- 1.- Rara vez miran a la cara o tienen contacto físico con otra persona.
- 2.- Consideran que la relación con su hijo es totalmente negativa.
- 3.- Demuestran que casi nadie les cae bien.
- 4.- Tienen una actitud recíproca de permanente tensión.

B) SIGNOS DE ABUSO FÍSICO EN PARTICULAR:

- 1.- Presencia en el alumno de quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, o dolores en 14 el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación convincente.
- 2.- Existencia de hematomas u otras marcas evidentes luego de haber faltado a clases.
- 3.- Existencia de alguna lesión o traumatismo evidente en el alumno sin que exista una explicación convincente al respecto, o bien se enojan ante cualquier pregunta sobre el tema.
- 4.- Presenta sentimiento de temor hacia sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa.
- 5.- El niño le teme al acercamiento o contacto de otros mayores.
- 6.- El niño comenta o informa a algún miembro de la comunidad educativa, que le han pegado en su casa.
- 7.- El apoderado o algún integrante del grupo familiar del alumno, se refiere al mismo como un problema, o de forma despectiva.
- 8.- Se observa que el alumno, es tratado con una disciplina física muy dura.
- 9.- Es frecuente ver al apoderado del alumno, con moretones, o cualquier otro rasgo de abuso físico.
- 10.- Existe algún antecedente que permita concluir que la madre o el padre del alumno, han sido víctimas de violencia intrafamiliar.